

CUMPLIMIENTO
CT-CUM/A-34/2018
Derivado del CT-VT/A-24-2018

INSTANCIA REQUERIDA:

**- DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.**

Ciudad de México. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

A N T E C E D E N T E S:

I. Solicitud de información. El veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con folio 0330000113318, a través de la cual se requirió lo siguiente:

“Solicitó se informe el ejercicio del gasto registrado mensualmente durante el ejercicio 2017, de la partida presupuestal 38501 (Gastos para Alimentación de Servidores Públicos), correspondiente a la Unidad Responsable 111100 y Centro de Costo 121, ambos de la Oficialía Mayor. Asimismo, solicito copia simple en su versión pública de la documentación comprobatoria correspondiente al ejercicio de gasto antes señalado.” (sic)

II. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El once de julio de dos mil dieciocho, el Comité de Transparencia en el expediente CT-VT/A-24-2018, estimó necesario requerir a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para que realizara las acciones correspondientes para dar respuesta al peticionario sobre lo requerido.

III. Notificación de resolución a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. El tres de agosto de dos mil

dieciocho, el secretario del Comité de Transparencia, mediante oficio CT-1127-2018, notificó la resolución referida a la citada dirección general.

IV. Respuesta del área requerida. Mediante oficio DGPC - 08-2018-2247, de diez de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, proporcionó diversa información a fin de atender lo requerido por el solicitante.

V. Acuerdo de turno. Mediante acuerdo de trece de agosto de dos mil dieciocho, el Presidente del Comité ordenó integrar el expediente CT-CUM/A-34/2018 y conforme al turno correspondiente remitirlo al Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, a efecto de que se proceda a su estudio y propuesta de resolución.

VI. Oficio de contestación complementario del área requerida. Mediante oficio DGPC-10-2018-3214, de diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en alcance a su respuesta rindió un informe complementario.

CONSIDERACIONES

En principio, se debe tener presente que el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es competente para conocer y resolver sobre el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 1° y 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 23, fracciones I, y III, y 37, del Acuerdo General de Administración 5/2015.

De los antecedentes, es posible advertir que se solicitó al área de presupuesto vinculada, para que realizara las acciones correspondientes para dar respuesta al peticionario sobre lo requerido, esto es, conocer el ejercicio del gasto registrado mensualmente durante el ejercicio 2017, de la partida presupuestal 38501 (Gastos para Alimentación de Servidores Públicos), correspondiente a la Oficialía Mayor.

Al efecto, la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad informó esencialmente que en cada ejercicio fiscal, la partida materia de la solicitud, es afecta a los registros de las erogaciones de diversas unidades responsables de este Alto Tribunal, lo que se traduce en un importante volumen de información, misma que se ve reflejada en el monto del presupuesto ejercido en el total de dicha partida.

En ese orden, aduciendo que los registros de las múltiples erogaciones se concentran en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con la finalidad de garantizar el principio de certeza y la uniformidad en sus respuestas, el área vinculada refirió que la documentación requerida es información pública que se presenta mensualmente en la página de internet de este Alto Tribunal y que puede ser consultada por el solicitante a través del vínculo siguiente: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia-/obligaciones-de-transparencia/fracción-xxi>.

Atento a lo anterior, a partir de lo expuesto por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, área encargada de dar seguimiento al presupuesto de egresos e integrar el archivo presupuestal-contable de la Suprema Corte¹, en cuanto refiere que

¹ En términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracción XIV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece:

con el Estado del Ejercicio del Presupuesto de este Alto Tribunal – que puede ser consultado en la página electrónica mencionada– se atiende la solicitud de información, en el entendido que la documentación que ahí se refleja el presupuesto ejercido mensualmente de la partida en comento, este órgano colegiado considera atendido el requerimiento formulado.

En consecuencia, se instruye a la Unidad General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que indique al peticionario lo señalado por el área vinculada para dar atención a la solicitud que fue materia de esta determinación.

Por lo expuesto y fundado; se,

RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.

NOTIFIQUESE al solicitante, a la instancia requerida y a la Unidad General de Transparencia.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y firman los licenciados Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia, Presidente; Constancio

“Artículo 23. El Director General de Presupuesto y Contabilidad tendrá las siguientes atribuciones: [...]

V. Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto de egresos asignado a la Suprema Corte y la ejecución de los Programas Anuales de Necesidades autorizados;

[...]

XIV. Integrar el archivo presupuestal-contable de la Suprema Corte y enviarlo al Archivo Central conforme la normativa aplicable;”

Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; y Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor del Máximo Tribunal, integrantes del Comité, ante el Secretario del Comité, que autoriza y da fe.

**LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ**